

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 15 de julio de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Román Alberto Rodríguez Echavarría.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
	Victimas, UARIV.
Radicado	2022-250
Auto de Sustanciación	843
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón. Juez